



Buenos Aires, 13 de mayo de 2011

El emprendimiento de la empresa Barrick Gold incumple la Ley de Glaciares

ORGANIZACIONES SOLICITAN A LA CORTE SUPREMA EL INMEDIATO CESE DE ACTIVIDADES DE PASCUA-LAMA

Las organizaciones ambientalistas **Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)**, **Greenpeace**, la **Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas (AAdeAA)**, **Amigos de la Tierra** y **Diálogo por el Ambiente (DxA)** presentaron una demanda ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y solicitaron se ordene el inmediato cese de actividades del proyecto minero binacional "Pascua Lama" (San Juan), en cumplimiento de la Ley de Protección de Glaciares, y disponga "la inmediata suspensión" de las medidas cautelares que impiden su aplicación en esa provincia.

Según la demanda, el emprendimiento minero de la empresa **Barrick Gold viola la prohibición establecida en el artículo 6° de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Glaciares y el Ambiente Periglacial (N° 26.639) ya que está desarrollando su actividad sobre glaciares y ambiente periglacial.**

La demanda presentada, también solicita que **se disponga "la inmediata suspensión" de las medidas cautelares dictadas por la Justicia Federal de San Juan**" que impiden la aplicación en la provincia de los artículos clave de la norma en dicha provincia.

Asimismo, la demanda tiene por objeto que se garantice la plena vigencia de la Ley de Protección de Glaciares y que se ordene la realización inmediata del inventario nacional de glaciares y la auditoria ambiental que establece la norma sobre el emprendimiento Pascua-Lama. Por otro lado, la presentación judicial pide que **se condene a los demandados** (el Estado Nacional, la provincia de San Juan y la empresa Barrick Gold y sus subsidiarias) **a realizar obras de saneamiento y recomposición del ambiente**, en el área donde se encuentra el proyecto minero, por los daños ambientales ya ocasionados.

La demanda de las organizaciones ambientalistas se enmarca en la causa iniciada ante la Corte Suprema, caratulada "*VARGAS, Ricardo Marcelo c/ SAN JUAN, Provincia de y otros s/ daño ambiental*", donde ciudadanos sanjuaninos denunciaron el impacto ambiental del emprendimiento Pascua-Lama, incluso antes de la sanción de la Ley de Protección de Glaciares.

MÁS INFORMACIÓN

Federico Sangalli, Prensa y Comunicación FARN
fsangalli@fam.org.ar / Cel. 011-15-4070-0397

Fundación Ambiente y Recursos Naturales

Sitio web: www.farn.org.ar

Twitter: [@ambienteactual](https://twitter.com/ambienteactual)

Facebook: [Farn Argentina](https://www.facebook.com/FarnArgentina)